



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8141122 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8141122 DE 2025
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios profesionales de apoyo a la gestión orientada al cumplimiento de las metas de formación profesional integral que se ejecutan en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación impartida en la jurisdicción del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01/08/2025
FECHA DE INICIO	30/12/2025
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Luz Danny Arciniegas Espitia
CC o NIT	66786624
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Apartadó
VALOR INICIAL	\$23.358.475
FORMA DE PAGO	Se estima como valor total para el contrato la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$23.358.475). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES



	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.671.695) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	204125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$23.358.475
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$18.686.780
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$18.686.780
SUPERVISOR	OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No **CO1.PCCNTR.8141122 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica a los Establecimientos educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES



Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.		
Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos y a las diferentes instancias del SENA involucradas en el proceso.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Elaborar el plan operativo anual del programa entre el Centro de Formación y los Establecimientos Educativos articulados concertando con el mismo la entrega de información requerida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Apoyar el seguimiento y evaluación al plan operativo juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar el informe de gestión que evidencia el	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES



cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.		
Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Gestionar la formulación de los lineamientos que impacten la articulación con la media y la logística necesaria que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula, ejecución y certificación en el marco del programa.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y post contractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101060525		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	30-07-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01-08-2025	05-05-2026	2,335,847.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

3.2 Cumplimiento del objeto

Mediante la presente como supervisor OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO del contrato No **CO1.PCCNTR XXXX DE 2025**, certifico cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista sin ninguna observación, ni se generaron multas o incumplimientos contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión:

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

01/08/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

No aplica.

5.1 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 23.358.475
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 23.358.475
Valor ejecutado	\$ 18.686.780
Valor pagado	\$ 18.686.780
Valor por pagar	\$ 4.671.695
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto y en virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma **12/12/2025**

OSMÁN JOSUÉ PEREA CASTRO

Supervisor del contrato